



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CONVOCATORIA N° 03-PROCESO DE ADJUDICACIÓN **ENCARGATURA DE PROFESORES EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL 2025.**

CARGOS DIRECTIVOS DE IE

(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°147-2023-MINEDU)

(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°105-2024-MINEDU)

Se informa a las/los postulantes que se encuentran en el Cuadro de Merito del Proceso de **Encargatura de Cargos Directivos de IE** que, se tiene plaza vacante en el marco del proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Por lo cual en cumplimiento con lo dispuesto en el literal i) del numeral 5.6.1 de la RVM N° 147-2023-MINEDU se procederá a adjudicar dicha plaza con el **Cuadro de Méritos vigente del proceso de Encargatura en Cargos de Directivos de IE:**

El proceso de adjudicación se llevará a cabo el:



DIA: VIERNES, 07 DE FEBRERO 2025.



HORA: 04:00 pm



LUGAR: Oficina de Gestión Institucional

Tomar en cuenta lo siguiente:



Numeral 5.7.5 de la RVM N° 147-2023-MINEDU, conclusiones del encargo: El profesor que renuncia a una encargatura, no puede postular a otra encargatura vigente durante el mismo año fiscal, quedando excluido del cuadro de méritos.



Literal e) numeral 5.6.1 de la RVM N° 147-2023-MINEDU, El postulante que no se presente al acto público de adjudicación de plaza vacante o no acredite a su representante mediante carta poder simple, queda excluido del acto público de adjudicación, PERO SE MANTIENE LATENTE EN EL CUADRO DE MÉRITOS SOLAMENTE PARA UNA ADJUDICACIÓN ADICIONAL; del mismo modo se aplica para el postulante que estando en el acto público no elige una plaza vacante, dejando constancia de ello en el libro de actas.



Estimado/a postulante, deberá traer su DNI en físico para el proceso de adjudicación.

Cusco, 06 de febrero del 2025

Atentamente.

El Comité de Encargatura.



Lic. Rudecindo Berrocal Ovalle



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

PLAZAS VACANTES

**PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD DE LA LEY N° 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 147-2023-MINEDU / RVM N° 105-2024-MINEDU**

N°	REGION	DRE/UGEL/ COLEGIO MILITAR	MODALIDAD	NIVEL/ CICLO	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO	JORNADA LABORAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IE	PROVINCIA DE LA IE	DISTRITO DE LA IE	TIPO DE GESTIÓN	DEPENDENCIA	TIPO DE IE	BILINGÜE	LENGUA ORIGINARIA	FORMA DE ATENCIÓN	TIPO DE RURALIDAD	FRONTERA	VIAJES	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE PLAZA	ÁREA CURRICULAR/ CAMPO DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	MOTIVO DE LA VACANCIA	PLAZA DE DIRECTOR TIENE AULA U HORAS DE DICTADO	IEE INTEGRADO	
1	CUSCO	UGEL CUSCO	EBR	Secundaria	SUB-DIRECTOR I.E.	Gestión Institucional	40	0730481	MANUEL SEGANE CORRALES	CUSCO	POROY	Pública de gestión directa	Sector Educación									421241216911	ORGANICA			OFICIO N° 00468-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UFP (D.S.Nro. 238-2020-EF)	NO	SI
2	CUSCO	UGEL CUSCO	EBR	Primaria	SUB-DIRECTOR I.E.	Gestión Institucional	40	0405217	50037 VIRGEN DE LA MERCED	CUSCO	SAN JERONIMO	Pública de gestión directa	Sector Educación									421251218915	ORGANICA			CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ARAGON HIDALGO, FELIPE JAIME, Resolución N° 6936-2024-UGEL CUSCO	NO	SI

